

Comité Financiero

Minuta de sesión celebrada el 21 de julio de 2017

Asistencia:

- José De Gregorio
- Cristián Eyzaguirre
- Martín Costabal
- Jaime Casassus
- Ricardo Budinich

Temas tratados y acuerdos adoptados

Los miembros del Comité Financiero se reunieron por quinta vez en el año en sesión realizada el 21 de julio de 2017. En esta sesión el Comité Financiero analizó y deliberó acerca de sus recomendaciones al Ministro de Hacienda en relación a la política de inversión del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP).

Para lo anterior, los Consejeros analizaron en detalle las conclusiones del estudio encargado al consultor, Mercer Investment Consulting (Mercer), cuyo informe fue presentado por este último a los miembros del Comité en la sesión anterior celebrada el 13 de junio de este año. Entre varios aspectos analizados por el Comité se destaca la comparación de las principales estadísticas financieras de las composiciones estratégicas de activos recomendadas por el consultor para el fondo. Además, los miembros del Comité examinaron en profundidad las características más relevantes de las nuevas clases de activo que podrían ser incorporadas en la política de inversión, junto con posibles comparadores referenciales que podrían ser utilizados para cada una de ellas, así como otros aspectos técnicos que influirían en la implementación de las recomendaciones del Comité. Después de discutir los puntos a favor y en contra de cada propuesta, los miembros del Comité acordaron la composición estratégica de activos que en su opinión es más coherente con los objetivos del fondo y que recomendarán al Ministro de Hacienda.

Por otro lado, luego de evaluar en distintas oportunidades la posibilidad de integrar prácticas de inversión responsable en el manejo de los fondos soberanos chilenos, el Comité concluyó que, atendida la naturaleza legal de los fondos y su dependencia directa del Ministerio de Hacienda, no resulta viable adherir a la institucionalidad internacional que promueve dichas prácticas. No obstante, el Comité, a objeto de avanzar en estándares en esta materia, acordó establecer como requisito para la contratación de los administradores externos de los fondos, que éstos adhieran a los Principios de Inversión Responsable respaldados por la Organización de las Naciones Unidas.

Finalmente, el Comité Financiero evaluó algunos aspectos relacionados al programa de préstamo de valores y revisó el estado de los fondos soberanos al cierre de junio de 2017.